



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1316-2024-MPP/A

Puno, 26 de setiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley-27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las INSTITUCIONES, EMPRESARIOS Y PERSONALIDADES por su compromiso y trabajo, al conmemorarse el Día Mundial del Turismo, que se celebra en todo el mundo cada año el 27 de setiembre, un día importante que destaca el impacto social, cultural, económico y ambiental del turismo, este día fue establecido en 1980 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT); adopta un tema diferente cada año y el tema para 2024 es "Turismo y Paz", el nuevo tema pretende destacar el turismo como un medio importante para promover el entendimiento y la coexistencia pacífica entre culturas. El turismo no sólo contribuye al desarrollo económico, sino que también abre la puerta al diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo entre comunidades.;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Sr. Pamela Libertad Charca Arrazola

Por su destacada contribución profesional al desarrollo del turismo de la Provincia de Puno, al conmemorarse el 27 de setiembre el DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, establecido en 1980 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la SRTA. PAMELA LIBERTAD CHARCA ARRAZOLA, La presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE